

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

EXTRACTO de la Orden de 25 de mayo de 2021 por la que se convocan ayudas económicas para el alumnado que realiza formación práctica en centros de trabajo o FP dual (código de procedimiento ED202A).

BDNS (Identif.): 566883.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Personas beneficiarias*

Podrá concurrir a esta convocatoria el alumnado matriculado en centros públicos de esta comunidad autónoma y, en el caso de centros privados, el alumnado matriculado en enseñanzas concertadas con la Consellería de Cultura, Educación y Universidad, que esté cursando el último curso de un ciclo formativo de grado profesional básico, grado medio o grado superior de formación profesional inicial, cursos de especialización, artes plásticas y diseño, enseñanzas deportivas y programas formativos o algún ciclo formativo de FP dual.

Segundo. *Objeto*

Convocar ayudas económicas para la realización en empresas del módulo profesional de FCT y de la FP dual en régimen de concurrencia no competitiva.

Tercero. *Bases reguladoras*

Orden de 24 de mayo 2021 por la que se convocan ayudas económicas para el alumnado que realiza formación práctica en centros de trabajo o FP dual.

Cuarto. *Importe*

El importe total de las ayudas económicas se efectuará con cargo al concepto presupuestario 10.30.422M.480.0 dentro del ejercicio presupuestario del año 2021, de la



Secretaría General de Educación y Formación Profesional, hasta un importe máximo de 800.000 € (ochocientos mil euros).

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Se convocan dos períodos de presentación de solicitudes:

1. Primer plazo, treinta y un (31) días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*.

2. El segundo plazo será el comprendido entre el 14 de octubre y el 14 de noviembre de 2021.

Santiago de Compostela, 25 de mayo de 2021

Román Rodríguez González
Conselleiro de Cultura, Educación e Universidade

